

Resolución Ministerial

No. 256...-2006-MIMDES

1 7 ABR. 2006

ES CONTA PIEL DEL ONIGIN

CONSIDERANDO:

Lima.

Que, el inciso e) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social — MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Programa Nacional de Asistencia Alimentaría - PRONAA es un Programa Nacional del MIMDES:

Que, con fecha 27 de julio de 2004 fue suscrito el Plan de Operaciones Acordado entre el Gobierno del Perú y el Programa Mundial de Alimentos sobre el Proyecto Piloto Integral Educativo – Nutricional en Huancavelica (Proyecto PMA No. PERU 10320.0):

Clou, el Plan de Operaciones a que se refiere el considerando precodente, señala en el artículo II, numental 1, nicio a 1, 10 e el Programa Mandial de Alimentos proportionaria al Gobierno del Perú, en los puntos de entrega convenidos del perú en participa de la composición de la composición del perú en el calimento del perú en el calimento del perú en el perú en participado del perú el Amandia de ProDAAA Hauconemico del perú en el perú en productos alimenticios en las cantidades de d. 1,973 boneladas métricas de la relación de la composición del perú en productos alimenticios en las cantidades de d. 1,973 boneladas métricas de la relación pueden de la relación de la relación de la relación pueden de la relación de la relación pueden de la relación de la relación de la relación pueden de la relación de la relación de la relación pueden de la relación de la relación de la relación de la relación pueden de la relación de la relación de la relación pueden de la relación del relación de la relación del relación de la relación de la relación de la relación de l

Ous, mediante Carta de fecha 12 de dioinerte de 2005, el Programa Mundial de Allmentos emitido a la Unidad Genecial de Articulación Terribral y de Seguridad Alimentaria y Nutricional del PROVAA la documentación que anapara el desparció de 360 TM de harria de matiz com sogo de un total 120 TM donado an el marco del Proyecto PMA. No. PERU 102200, bales como: El Concolimiento del Protestoro PMA. No. PERU 102200, bales como: El Concolimiento del Printeração No. 2018 (2505004055), de Cartilidado Fibracialistro 11 del Certificado Santário No. 2081/05/2955 y la Licensa Santária de Internación No. 2081/05/1936.

Que, consta en el Volante de Despacho No. 128571 que el 01 de enero de 2006, ambó al puerto del Callao la nave Hansa Kristiansad con 363.085.000 kilogramos de harina de maiz con soya; 000822-01-1, se desprende que. Los valores FOB y CIF de 14,400 bultos de harina de maiz con soya ascienden a USS 86,040.00 (CCHENTA Y SEIS ML CUARRENTA VOLTRO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 50/100 DOLARES AMERICANOS) respectivaments:

Lay No. 21852 las mercanicas documente ao dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decrois en entre ocido, a Conseguidas provenimente del entranjero, conseguidas entre documente del como las documentes del como las documentes del como las documentes del como las documentes del como del cooperado del Aduanas de la República y estata libera de pago de dereche específicos y a del como del como

Que, la presente donación se rigo destro de los alcanos previsios por la Directiva de Procedifinante de Aceptación y Aprobación de Donación Infernamiento de Donaciones de Carácter Asteriorado o Escacional profesional Esterior, aprobada por Resolución Superma No. 508-290-200. Hombo per el cela la Oficira de Cooperación Internacional del MIMDES mediante el Informe No. 017-2006. MINIDESCOVI, mentifesta que la documentación rentifesta por el Programa Nacional de Asterioria Alimentaria - PROUAA se encuentra acorde con lo estipulado en el Programa Manifesta del Asterioria Alimentaria - PROUAA se encuentra acorde con lo estipulado en el Programa Manifesta del Asterioria Alimentaria - PROUAA se encuentra acorde con lo estipulado en el Programa Mundiado Alimentos sobre al programa Mundiado en el Programa Mundiado (Proyecto PMA No. PERU 1020) entre gell Educación — Nutricional en Hauncevelcia Mundiad de Alimentos de las Naciones Unidas.

Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 027-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Officina de Planificación em control técnica favorable y recomienda se emita Resolución Ministerial de aceptación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Resolución Suprema No. 509-93-PCM;

SE RESUELVE:





Resolución Ministerial

Artículo 1.- Aceptar la donación efectuada por el Programa Mundial de Alimentos en el marco del Proyecto Piloto Integral Educativo – Nutricional en Huancavelica (Proyecto PNAN No. PERU 10320.), consistente en:

1	PRODUCTO	PUERTO	BULTOS	KILOS BRUTOS	VALOR FOB US\$	VALOR CI
F)	Harina de maiz con soya	Callao	14,400	363,065.000	88,040.00	104,715.5
The same	TOTAL		14,400	363,065.000	86,040.00	104,715.5
4						

distribución directa en el marco del Proyecto Piloto Integral Educativo – Nutricional en Huancavellica (Proyecto Piloto NA No. PERU 10320.0).

Artículo 3. Agradecer al Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – PNA, por su importante contribusión.

Artículo 2.- Utilizar el referido volumen de alimentos para su

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Administración ribrutaria - SUNAT, a la Contratoria General de la República, a la Agencia Penuana de Cooperación Internacional (Ministror de Relaciones Exteriores y al Programa Nacional de Asistencial Allmentaria - PRONAA.

Registrese y comuniquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L Ministra de la Mujer y Desarrollo Social